

pública la solicitud presentada por doña Blasa Puche Navarro y don Pascual López Martínez, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente de autorización para construcción excepcional en Suelo No Urbanizable, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el paraje del Acho, de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 12 de enero de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

—

Fortuna

514 **Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 1 del Sector «El Castillejo».**

Cumplo con el deber de comunicarle que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2003, adoptó los siguientes acuerdos:

3.1.- Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de septiembre de 2003, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Sector «El Castillejo» de las Normas Subsidiarias de Fortuna, promovido por su Junta de Compensación.

El Proyecto inicialmente aprobado se sometió a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 13 de octubre de 2003 y diarios «La Opinión» y «La Verdad» de 9 de octubre de 2003. Igualmente, fue notificado el acuerdo a los titulares que constan en el Proyecto, sin que se presentara alegación alguna.

A la vista de los antecedentes expuestos, con arreglo al artículo 176.4 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Sector «El Castillejo» de las Normas Subsidiarias de Fortuna.

Segundo.- Proceder a las publicaciones y notificaciones legalmente exigidas».

Contra los acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente; recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo

ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

Fortuna, 13 de enero de 2004.—El Secretario Acctal., Antonio Poveda Lozano.

—

Fuente Álamo de Murcia

522 **Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización y el Estudio de Seguridad y Salud de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial «Hacienda del Álamo».**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2004, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización y el Estudio de Seguridad y Salud de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial «Hacienda del Álamo», a instancia de don Roberto Álvarez Shelly, en nombre y representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial «Hacienda del Álamo».

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que adoptó dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Fuente Álamo de Murcia, 12 de enero de 2004.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

—

Fuente Álamo de Murcia

523 **Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización y el Estudio de Seguridad y Salud de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial «Hacienda del Álamo».**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2004, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización y el Estudio de